



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 244 DE 2023
()
28 AGO 2023

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.”*

Que de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea Departamental de Nariño mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No.473 del 30 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que el(la) Señor(a) JIMMY JAN MEDINA ARAUJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98399323, pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, nombrado (a) como docente en propiedad, vinculado con el decreto 1278/2002, actualmente presta sus servicios como Docente en el AREA DE CONOCIMIENTO; TECNOLOGIA E INFORMATICA en la IEM EL ENCANO de este municipio.

Que mediante Resolución No.3768 del 29 de diciembre de 2022, se otorga comisión de estudios, por 2 años, a él (la) docente JIMMY JAN MEDINA ARAUJO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 98399323, al fin de adelantar estudios de Magister en Educación

Que, en virtud de dicha comisión de servicios, se generó una vacancia temporal que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 244 DE 2023
(28 AGO 2023)

"Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un
(a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto."

Que mediante Resolución No 178 del 02 de junio de 2023 y Acta de Posesión 0237 de 06 de junio de 2023, se nombró provisionalmente al(a) Señor(a) DUBAN SANTIAGO GUERRERO RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1032485076 en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA E INFORMATICA y se ordenó su desempeño laboral en la IEM EL ENCANO, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta que dure o renuncie a la comisión de estudios no remunerada, concedida mediante Resolución No.3768 del 29/12/2022, a (la) Señor(a) JIMMY JAN MEDINA ARAUJO, identificado.

Que el señor DUBAN SANTIAGO GUERRERO RODRIGUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1032485076, mediante oficio del 10 de julio de 2023 radicado con PAS2023ER007079 presenta renuncia al cargo, lo cual es aceptada mediante Resolución No.2399 del 10 de julio de 2023

Que se hace necesario cubrir la prestación del servicio presentada en las Institución donde se genera la vacancia temporal del docente comisionado a estudios no remunerados, con el nombramiento de un docente que cumplan los requisitos legales para ser designado (a) provisionalmente en la Planta Global de Personal Docente del Municipio de Pasto.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:

"Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.

a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo".

Que en el marco de la convocatoria No. 405 de 2016, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad no existe lista de elegibles del Nivel Prescolar, Primaria o de área de conocimiento de Matemáticas, Idioma extranjero- Ingles, Ciencias Naturales- Física, Filosofía, Educación Religiosa, Ciencias Naturales- Química, Ciencias Naturales- Educación Ambiental.

Que el(la) Señor(a) MARCELA DE LA CRUZ BOLAÑOS, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Licenciada en Informática de la Universidad de Nariño, según acta de grado No.42 del 30/06/2007, Especialista en



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 244 DE 2023
(28 AGO 2023)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

Informática Educativa de la Fundación Universitaria del Área Andina, según acta de grado No.882 de 27/08/2019 y Especialista en Aplicación de TIC para la Enseñanza, de la Universidad de Santander, según acta de grado No.94298 de 08/06/2022, Magister en Tecnologías Digitales Aplicadas a la Educación, de la Universidad de Santander, según acta de grado No.101322 del 23 de agosto de 2023. lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué el Decreto 887 del 2 de junio de 2023

“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que en el Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2023, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:”

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	3	AM

Que mediante resolución 003842 18 marzo 2022 el Ministerio de Educación adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, lo que le permite desempeñarse como docente del AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA E INFORMATICA».

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) MARCELA DE LA CRUZ BOLAÑOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.59312294 en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA E INFORMATICA y ordenar su desempeño laboral en la IEM EL ENCANO, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta que dure o renuncie a la comisión de estudios no remunerada, concedida mediante



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 244 DE 2023
(28 AGO 2023)

"Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto."

Resolución No.3768 del 29/12/2022, a (la) Señor(a) JIMMY JAN MEDINA ARAUJO , identificado(a) con cedula de ciudadanía No.98399323.

- ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 3AM.
- ARTÍCULO TERCERO. - El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la secretaria de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
- ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 28 AGO 2023

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

- Revisó: José Luis Benavides Passos
Secretario de Educación
- Revisó: Ángela Patricia Moreno
Jefe Oficina Jurídica del Despacho
- Revisó: Francisco Javier Chacón Vásquez
Subsecretario Administrativo y Financiero
- Revisó: Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano
- Revisó: Martha Cecilia Ruano Moreno
Asesora Oficina Jurídica SEM.
- Proyectó: Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria T.H